

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente el documento denominado Mapa Estratégico de Ruido de Leganés.

Segundo.—De conformidad con la legislación aplicable, someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante los correspondientes medios oficiales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web), al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estime oportuno.

Tercero.—La aprobación inicial pasará a ser definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo en caso de no formularse alegaciones al mismo, entendiéndose definitivamente aprobado, debiéndose enviar toda la documentación correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Dirección General del Medio Ambiente, calle Alcalá, número 16, 28014 Madrid, y rellenar las instrucciones para la entrega de los resultados del Mapa Estratégico de Ruidos de la segunda fase de aplicación de la Directiva 2002/42/CE de MAGRAMA.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que, por cuantas personas se consideren interesadas, pueda ser examinado el expediente y puedan formularse las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra en la Delegación de Medio Ambiente y Sostenibilidad (avenida de Reina Sofía, número 4), donde podrá ser examinado por los interesados en horario de ocho y treinta a catorce y treinta horas, de lunes a viernes.

Leganés, a 9 de enero de 2023.—El concejal-delegado de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Miguel García Rey.

(03/346/23)

